



POR LA CUAL SE RESUELVE DESIGNAR A LA ARQ. GABRIELA MARÍA CUBILLA ROJAS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 3.519.188, COMO ENCARGADA DE CÁTEDRA DE LA ASIGNATURA INTRODUCCIÓN A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA, TURNO TARDE, DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

San Lorenzo, 09 de setiembre de 2025
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 9683 del 08/08/2025 de la Abog. LILIANA GALEANO, Directora de Gestión del Talento Humano de la FADA-UNA, por el cual se eleva la solicitud de la Dirección de la Carrera de Arquitectura y la Coordinación de Teoría y Urbanismo, referente a la designación de la Arq. GABRIELA MARÍA CUBILLA ROJAS, con Cédula de Identidad N° 3.519.188.

Que se ha solicitado la designación de la Arq. Gabriela María Cubilla Rojas, con Cédula de Identidad N° 3.519.188, como Encargada de Cátedra en la asignatura Introducción a la Producción Científica, turno tarde.

Que es un procedimiento institucional formalizar las designaciones de los encargados de cátedra para asegurar la continuidad y la buena gestión de las actividades académicas.

Que la designación propuesta no implica la vinculación de un nuevo rubro presupuestario, sino la adecuación del vínculo laboral vigente de la profesional, lo cual es compatible con la normativa institucional.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

ART. 1º: **DESIGNAR** a la Arq. GABRIELA MARÍA CUBILLA ROJAS, con Cédula de Identidad N° 3.519.188, como Encargada de Cátedra de la asignatura Introducción a la Producción Científica, turno tarde, de la carrera de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.

ART. 2º: **ACLARAR** que la presente designación no implica la asignación de un nuevo rubro presupuestario y se realiza en el marco de la adecuación del vínculo laboral vigente de la profesional.

ART. 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Talento Humano, a la Dirección de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo, a la Dirección Académica, a la interesada y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo